PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	(Siete contratos)Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de articulación con la media, seguimiento a etapa productiva, programas en el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Título Profesional o tecnólogo acreditados, determinados en la tabla* anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada de la profesión u oficio según objeto del contrato, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los SIETE (7) contratos la suma de* ***DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTSA PESOS M/CTE ($278.625.750)****. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo y proporcional al número de días laborados en el primero y último mes del contrato.*
PLAZO:	Hasta el *30 de noviembre de 2022.* El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7º, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder el calendario académico vigencia 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Departamento Vichada, municipios (Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía).*
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Grado 01 asignado a la Coordinación de formación profesional o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL PAGO:	OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI subdirector de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia Regional Vichada del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La Ley 119 de 1994, establece en su ARTÍCULO 2º. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje,

SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. ARTÍCULO 3º. Objetivos. Numeral 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva; Numeral 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico. Numeral 3. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. Numeral 4. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. Numeral 6. Actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral. ARTÍCULO 4º. Funciones. Numeral 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores éticos, culturales y ecológicos. Numeral 2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje. Numeral 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Numeral 4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica. Numeral 5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral. Numeral 6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. Numeral 10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta y valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen. Numeral 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN REGIONAL - Ley 119 de 1994. ARTÍCULO 15. Regionales. Con el objeto de facilitar la prestación de los servicios en todo el territorio nacional, el SENA contará con Regionales según disponga la estructura orgánica de la entidad, racionalizando los esfuerzos para la prestación del servicio y atendiendo a criterios de unidades regionales geográficas, sociales, económicas y culturales. ARTÍCULO 25. Criterio para acciones de desarrollo tecnológico. Toda acción de desarrollo tecnológico deberá estar íntimamente ligada al fortalecimiento de los programas de formación profesional integral.

CAPÍTULO IV. PLANEACIÓN Y CONTROL - Ley 119 de 1994. ARTÍCULO 26. Planeación. La planeación será descentralizada, en coherencia con las demandas locales y subsectoriales y las políticas nacionales y regionales de los Consejo Directivos.

Mediante resolución N° 1 – 00037 del 8 de Marzo de 2021, se expide el nuevo Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación (GFPI-M-004), en el marco de la misión y los objetivos Institucionales, documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y políticas orientadoras que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionadas con la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación.

El Sena es una de las alternativas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la "*política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales*", particularmente en el propósito de desarrollar en las (y los) estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias Instituciones Educativas.

En el numeral 5.1 del anterior Manual de Articulación del Sena con la Educación Media (Resolución N° 1113 del 04 de julio de 2017), define la Articulación del SENA con la Educación Media como una estrategia Institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de Instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional.

El objetivo general de la Articulación del SENA con la Educación Media es brindar formación profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices – estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia" incluyen dentro de sus objetivos y estrategias una "Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos", en este sentido, el actual plan de Gobierno se propone trabajar de manera central por el mejoramiento de la calidad educativa y la promoción de esfuerzos que redunden de manera positiva en las trayectorias educativas de los jóvenes, su probabilidad de graduación el tránsito hacia mayores niveles de formación.

Bajo este propósito se concibe el programa de Doble Titulación, el cual está enfocado en ampliar y generar una oferta educativa diversa y pertinente, de programas técnicos en las regiones, profundizando en competencias acordes con las necesidades y el interés de los jóvenes actuales y de las necesidades de desarrollo productivo de los territorios.

El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía, SENA Regional Vichada, con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la Región, requiere contar con un grupo de profesionales instructores para la ejecución de los procesos de formación profesional. Teniendo en cuenta que el centro no cuenta con el número suficiente de instructores para cumplir con la oferta de formación que viene del año 2021 (grados once) y la nueva oferta de la vigencia 2022 (grados decimos) de las Instituciones Educativas en el programa de Articulación con la Educación Media / Doble titulación, es necesario suplir esta necesidad a través de la contratación de servicios a personas con la capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores de acuerdo a las diferentes características y perfiles que requiere cada una de las formaciones programadas en concordancia con el Diseño Curricular establecido.

El objetivo es cumplir con el plan de contratación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Vichada para la presente vigencia de 2022, establecido mediante previo análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo APE y la Coordinación Académica del Centro, teniendo en cuenta las características del Centro, relacionadas con las necesidades del sector productivo de la región, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de necesidad del servicio

por la falta de personal de planta o de la especialidad requerida:

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla insertada en el Numeral 7º del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

Para cubrir la totalidad de estas contrataciones, el Centro de Producción y Transformación de la Orinoquia requiere recursos por la suma de ***CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($462.275.000)***. .

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la *Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual

de trabajo.

8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.
9. Presentar en original y copia el reporte mensual del instructor con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos atendiendo la siguiente distribución de tiempo por ficha: 39 horas de formación, 4 horas de aplicativo Sofía Plus, 1 hora de reuniones, para un total de 44 horas al mes.
11. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
12. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
13. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.
14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva (proyecto productivo) de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
16. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
17. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.
18. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
19. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
20. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
21. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II).
22. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa a impartir.
23. Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del Centro y el supervisor del contrato.
24. Mantener al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
25. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa (evitar niveles de deserción).
26. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato a los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
28. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los formatos de eventos y guías de aprendizaje para el registro de las horas en el aplicativo.
29. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato.
30. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

programa de formación según oferta	red de conocimiento	perfil el instructor contratista requerido	cantidad de instrucores
Producción Agropecuaria / cultivos Agrícolas / Manejo de Viveros / Producción y cosecha de cultivo de cacao (IE Santa Teresita del Tuparro Cumaribo)	Red Agrícola	Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales como: Ingeniero Agrícola, y/o Ingeniero Agrónomo, y/o Agrónomo, y/o Ingeniero Agropecuario, y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, y/o Tecnólogo Agropecuario y/o Tecnólogo en Producción Agrícola, y/o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para profesionales.	**1**

		Mínimo 36 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para tecnólogos.	
Monitoreo Ambiental / Conservación de Recursos Naturales (IE Solmerida Builes – Municipio de La Primavera)	Red Ambiental	El programa requiere de un equipo de Instructores Técnicos conformados por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química. Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.	1
Audiovisuales (IE Antonia Santos Inspección de Cazuarito)	Red de la Información y las comunicaciones	Profesional en las áreas de administración turística o en turismo; Tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje; tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía, certificar mínimo 80 horas en cursos de formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales / Profesional o tecnólogo en el Área de diseño gráfico, publicidad, comunicación social, producción de cine y televisión, Ingeniería de sistemas, profesiones afines. Mínimo doce (12) meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales en las diferentes fases. Mínimo seis (6) meses relacionados con la docencia.	1
Construcción de Edificaciones (IE Camilo Torres – Municipio de Santa Rosalía	Red Materiales para la construcción	Arquitecto, Ingeniero civil, Tecnólogo en construcción, Técnico profesional en construcción, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero electricista. Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.	1
Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales / mantenimiento e Instalación de sistemas solares fotovoltaicos (IE Maria Inmaculada Puerto Carreño)	Red de Energía Eléctrica	Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, ingeniería electrónica. Tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica,	1

		tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia	
Asesoría comercial y operación de entidades financieras / Asistencia Administrativa / Contabilización de operaciones financieras y comerciales (IE Jose Eustacio Rivera – Municipio de Puerto Carreño) / Contabilización de Operaciones Financieras y Comerciales (IE Francisco de Paula Santander – Municipio de La Primavera) / Asistencia Administrativa / Desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento / Emprendimiento y fomento empresarial (IE Sagrado Corazón de Jesús – Municipio de Cumaribo)	Red de Gestión Administrativa y Financiera / Red de Logística y Gestión de la Producción	El programa requiere de un equipo de Instructores técnicos conformados por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: Ciencias económicas, administrativas y contables. Ciencias de la Comunicación. Ciencias de la información y la documentación. Preferiblemente con especialización en administración o afines. Seis (6) meses en labores de docencia. 24 meses de experiencia (Profesionales, tecnólogos), de los cuales 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y 6 meses en labores de docencia. 36 meses de experiencia (Técnicos), de los cuales 30 meses estarán relacionadas con el ejercicio de la profesión y seis meses en labores de docencia.	2

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es el Departamento de Vichada (según indique su programa de formación).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los SIETE (7) contratos la suma de ***DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($276.524.500)****. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a)un primer pago correspondiente al mes de febrero correspondiente a UN*

MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (1.681.000) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo de 2022 a noviembre de 2022, con una asignación mensual de ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.202.500) IVA INCLUIDO.***

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

programa de formación según oferta	red de conocimiento	cantidad de instrucores	Duración del Contrato (Total meses y días)	Valor Mensual	Valor total Contrato	CDP N°
Asesoría comercial y operación de entidades financieras / Asistencia Administrativa / Contabilización de operaciones financieras y comerciales (IE Jose Eustacio Rivera – Municipio de Puerto Carreño) / Contabilización de Operaciones Financieras y Comerciales (IE Francisco de Paula Santander – Municipio de La Primavera) / Asistencia Administrativa / Desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento	Red de Gestión Administrativa y Financiera / Red de Logística y Gestión de la Producción	3	9.4 meses	$4.202.500	118.510.500	

/ Emprendimiento y fomento empresarial (IE Sagrado Corazón de Jesús – Municipio de Cumaribo)						
Producción Agropecuaria / cultivos Agrícolas / Manejo de Viveros / Producción y cosecha de cultivo de cacao (IE Santa Teresita del Tuparro Cumaribo)	Red Agrícola	1	9.4	$4.202.500	39.503.500	
Monitoreo Ambiental / Conservación de Recursos Naturales (IE Solmerida Builes – Municipio de La Primavera)	Red Ambiental	1	9.4	$4.202.500	39.503.500	
Construcción de Edificaciones (IE Camilo Torres – Municipio de Santa Rosalía	Red Materiales para la construcción	1	9.4	$4.202.500	39.503.500	
Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales / mantenimiento e Instalación de sistemas solares fotovoltaicos (IE Maria Inmaculada Puerto Carreño)	Red de Energía Eléctrica	1	9.4	$4.202.500	39.503.500	

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																							
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	¿A quién se le ¿asigna?		tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														probabilidad	impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
											Sena	Proponente / adjudicatario	controles para implementar										
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso trasgrede el principio de transparencia	Raro	Menor	5	Medio	Subdirector en apoyo del equipo de contratación		Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	Raro	Menor	3	Medio	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Verificación en la solicitud de contratación y estudios previos
2	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de la publicación de los documentos contractuales	Incumplimiento del principio de publicidad	Raro	Moderado	4	Bajo	Personal De Contratación		Dar aplicación a las circulares no:3-2017-000130 y no: 3-2018-000091	Raro	Menor	3	Bajo	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Verificación expediente contractual, lista de cheque y/o líder del proceso	Semanal
3	General	Interna	Planeación	Regulatorios	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal por violación a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Subdirector Y Coordinación Misional Y Académica		Programar inicialmente el personal de planta, para determinar las necesidades de contratación, teniendo el aumento de gestión del centro, metas de formación y presupuesto asignado.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	De manera permanente en cada contratación	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales
			Selección		Seleccionar un aspirante que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Comité De Selección		Verificar los antecedentes del candidato (contraloría, procuraduría y policía) antes de citar a conversatorio.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Antes de citar al aspirante a conversatorio	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales

			Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Responsabilidad civil y disciplinaria para le entidad en esas contingencias que cubre el sistema general de la seguridad social integral	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Supervisor De Contrato		Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. aplicar las sanciones respectivas, multas y clausulas penales pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Mensualmente
					Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico el objeto contractual y las obligaciones del contratista.	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial para el supervisor	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo Alto	Subdirector en apoyo del equipo de contratación		Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Obteniendo el listado de personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral.	Al inicio de cada vigencia
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no aplica de manera estricta los procedimientos señalados s para el proceso que apoya	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Coordinador Misional académicos		Brindar inducción al contratista sobre el proceso que vaya a apoyar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Instrucción institucional	Una vez se suscriba el acta de inicio.
5	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto		Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Menor	2	Baja	X	Sena	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por covid-19, enfermedad general, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del sistema de seguridad y salud en el trabajo - y comunicación permanente con el supervisor	Raro	Menor	2	Baja	X	Contratista/ supervisor	Ejecución	Suscripción del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																							

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional asignado a la Coordinación de formación académica o quien designe el ordenador del gasto .

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora (E) designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deber de ser Profesionales, tecnólogos, técnicos titulados, y con una experiencia como aparece en la tabla del N°4

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el (subdirector de Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, con funciones de director de Regional establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.2 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
cto 056 - 2021	JULIO EDUARDO SCHAMUN HAY	Prestar los servicios profesionales como instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de Producción y Transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el marco del programa de articulación del SENA con la educación media- doble titulación.	Ocho (8) meses y dieciocho (18) días.	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($35.806.700)	Contratación directa.
47	DAIRO GUSTAVO MORALES REYES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCOR, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TITULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA REGIONAL VICHADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA-DOBLE TITULACION	NUEVE (9) MESES Y UN (1) DIA	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE$ 36.900.000,00	Contratación directa.
48	JOSE WILLIAN LOPEZ LADINO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DEFORMACION	NUEVE (9) MESES	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO SESENTA Y TRES MIL	Contratación directa.

		PROFESIONAL TITULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORONOQUIA DEL SENA REGIONAL VICHADA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA- DOBLE TITULACION.		TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.763.333)	
49	JANIER OSWALDO VILLAZANA CASTAÑEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TITULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA REGIONAL VICHADA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA-DOBLE TITULACION.	NUEVE (9) MESES	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.763.333)	Contratación directa.
50	ASTRID YOHANA VELANDIA ALVAREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TITULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y	NUEVE (9) MESES	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.763.333)	Contratación directa.

		TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA REGIONAL VICHADA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA - DOBLE TITULACION.			
51	DIANA PATRICIA HERNANDEZ BONILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL TITULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA REGIONAL VICHADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA-DOBLE TITULACIÓN	OCHO (8) MESES Y TRECE (13) DIAS	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 35.806.667	Contratación directa.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del área y/o la Oficina Contractual del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia validaran y revisaran la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificaran el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Puerto Carreño, Vichada a los 19 días del mes de enero de 2021



OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI
Subdirector de Centro

Proyecto: Girier Aranguren Silva Coordinador Formación Profesional 

Reviso: Cesar Augusto Ramirez Hernández, Abogado Contractual 